

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2017-A/MPMN**

Moquegua, 10 de Enero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante el día 11 de Enero de 2017, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, para suscribir "Convenio de Traspaso de Recursos" con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con las operaciones de Endeudamiento aprobada mediante Decreto Supremo N° 330-2016-EF, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 292494 y "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 302039 y además, realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre el Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de "Los Ángeles", así como en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con respecto a las ponencias que se realizarán en el Marco de la "II Convención de Alcaldes Distritales y Provinciales de la Región Moquegua" a llevarse a cabo el día 13-01-2017.

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **DARIO PEDRO HUACAN PUMA**, durante el día 11 de Enero de 2017 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**